MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LICITACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DE ALARMAS EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE HUELVA Y PROVINCIA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2024 859192

1. NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto que se propone licitar es la prestación del servicio de mantenimiento de sistemas de seguridad e intrusión y gestión de alarmas, a desarrollar en los Centros de Participación Activa para Personas Mayores de Huelva y provincia.

Las características propias de estos edificios, es el elevado número de personas que acuden diariamente a los servicios de su competencia, por lo que se hace necesaria la contratación del mencionado servicio. Dicha contratación se justifica por la necesidad de mantener las instalaciones de protección y detección contra robo e intrusión en perfecto estado de conservación y funcionamiento, cumpliendo todas las exigencias legales establecidas para ellas. Igualmente se tiene que asegurar la vida útil de las instalaciones y de los elementos que componen los sistemas de alarma, así como el aspecto adecuado de los mismos, siendo preciso que sean sometidos a un mantenimiento preventivo y correctivo tal como se exige en la reglamentación vigente.

El pliego redactado tiene por objeto la contratación de la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de aparatos, equipos, sistemas de protección y detección contra robo e intrusión, incluyendo la sustitución, reposición o reparación de las mismos, custodia de llaves, acuda, recepción y respuesta de alarmas por robo que se originen, comprobación de incidencia remota, comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes y conexión a central receptora de alarmas de las instalaciones existentes en los Centros Centros de Participación Activa para Personas Mayores de Huelva y provincia, todo ello conforme a la normativa vigente, aplicable por razón de su materia.

No se realiza la división en Lotes por la necesidad de coordinación de los servicios a contratar, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, dificultarán la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

El servicio de mantenimiento de sistemas de seguridad y gestión de alarmas se prestará en las sedes donde se encuentran ubicados cada uno de los Centros de Participación Activa en la provincia de Huelva, detallados a continuación:

Centro	Dirección
CPA de Almonte	C/ Concepción, 7. Almonte
CPA de Ayamonte	Avda. Alcalde Narciso Martín Navarro, 22. Ayamonte
CPA de Bollullos del Condado	C/ Almaraz, 175. Bollullos del Condado
CPA de Isla Cristina	C/ Emiliano Cabot, 10. Isla Cristina
CPA de Lepe	C/ Fuente Nueva, s/n. Lepe

CPA “Mora Claros”	C/ Alcalde Mora Claros, 15. Huelva
CPA “Juan Ramón Jiménez”	Avda. Federico Molina, 18. Huelva
CPA de Nerva	C/ Roma, s/n. Nerva
CPA de Riotinto	C/José Nogales, 8. Minas de Riotinto
CPA de Trigueros	C/ Molino Campos, s/n. Trigueros
CPA de Valverde del Camino	C/ Santa Bárbara, 7. Valverde del Camino

2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

La necesidad de contratar el servicio de mantenimiento de sistemas de seguridad y gestión de alarmas con una empresa especializada del sector, viene por la falta de efectivos personales y materiales para la realización del servicio, al no preverse en su Relación de Puestos de Trabajo categoría de personal que pueda desempeñar esas tareas, de acuerdo con lo previsto en el art. 30.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación del presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los precios de mercado así como el Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad para el periodo 2023-2026 (Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, BOE núm 299), considerando la dotación mínima de personal y su dedicación, así como los medios materiales que deberán ser asumidos por la empresa adjudicataria, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En la determinación de los costes salariales, se ha tenido en cuenta el personal que destine la empresa adjudicataria a atender el mantenimiento y revisión de los sistemas de seguridad y gestión de alarmas, conforme a lo establecido en el PPT y en base al Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad para el periodo 2023-2026.

Igualmente se han incluido aquellos derivados de telecomunicaciones, servicio de conexión a Central Receptora de Alarmas y servicio ACUDA, conforme a lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El presupuesto base de licitación IVA excluido se desglosa de la siguiente forma:

Importe total (IVA excluido): 32.753,87 €
Importe del IVA: 6.878,31 €
Importe total (IVA incluido): 39.632,18€

Importe desglosado:

Mantenimiento del Sistema de seguridad y alarmas.
Los costes de personal los comprenderá el personal que destine la empresa adjudicataria a atender el mantenimiento y revisión de los sistemas de seguridad y gestión de alarmas, conforme a lo establecido en el PPT.

Para el cálculo de dichos costes, se ha partido del Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad (CCEES-23) para el periodo 2023-2026 (Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Dirección General de

Trabajo, BOE núm 299), para la categoría de Revisor de sistemas, definido en el apartado c) del artículo 33 del citado convenio colectivo. Se ha tenido en cuenta el incremento salarial del 3% tanto en 2025 como en 2026, tal y como está previsto en el artículo 47 del Convenio.

Se establece el valor estimado hora de un servicio básico, entendiendo por tal el que se presta en horario diurno, en día laborable. Además, se aplican los distintos pluses por derechos consolidados de personas trabajadoras conforme al Convenio.

Los porcentajes aplicados a costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial, se han obtenido de la consulta preliminar de mercado realizada por la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y FFEE con motivo de la elaboración del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de Seguridad.

Se incorpora como coste eventual el material fungible y repuestos ordinarios que en su caso pueden tener lugar, que tras consulta al mercado puede llegar a cuantificarse de forma aproximada en 600 € año, al que se le repercute una subida interanual del IPC estimada en un 3% hasta la finalización del contrato.

Se estima que los trabajos tanto de mantenimiento preventivo como correctivo pueden alcanzar las 30 horas anuales, de acuerdo con el siguiente desglose:

CONCEPTO	IMPORTES MENSUALES	IMPORTES ANUALES		
COSTES DIRECTOS				
Salario Base revisor de sistemas	1.170,25	14.043,00		
Plus de transporte	129,90	1.558,80		
Plus vestuario	85,46	1.025,52		
Partes proporcional de complementos de vencimiento superior al mes (gratificaciones de marzo, julio y navidad)	279,33	3.351,96		
SUBTOTAL	**1.664,94**	**19.979,28**		
Seguridad Social (34%)	566,08	6.792,96		
TOTAL COSTES DIRECTOS	**2.231,02**	**26.772,24**		
COSTES INDIRECTOS	**6,26 %**	**1.675,94**		
TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO		**28.448,18**		
Gastos Generales	9,45 %	2.688,35		
Beneficio Industrial	9,24 %	2.628,61		
TOTAL IMPORTE ANUAL SERVICIO		**33.765,14**	**Jornada Laboral SCC: 1782**	
			HORAS	**MESES**
IMPORTE HORA 2024		**18,95**	2,5	1 mes
IMPORTE HORA 2025		**19,52**	30	12 meses
IMPORTE HORA 2026		**20,11**	16,13	6,45 meses
Tabla 1: Desglose de costes salariales de aplicación según CC de aplicación			**48,63**	**19,45 meses**

1 CPA DE HUELVA Y PROVINCIA		2024	2025	2026	
COSTES LABORALES MANTENIMIENTO		47,37	585,60	324,37	
COSTES EVENTUALES POR REPUESTO DE FUNGIBLES		50,00	618,00	342,14	
TOTAL MANTENIMIENTO SEGURIDAD		97,37	1.203,60	666,51	1.967,48
COSTE 11 CPAS HUELVA Y PROVINCIA		1.071,07	13.239,60	7.331,66	21.642,33

Gestión de alarmas:

Se establece un precio por hora que comprende tanto la conexión a una Central Receptora de Alarmas (CRA) como la respuesta ante situaciones de alarma, y respuesta 24 horas por centro tras consulta al mercado, ascienda a 600 € para 2024, habiéndose actualizado de forma anual del mismo modo que el servicio de mantenimiento del sistema de seguridad, resultando el siguiente valor estimado:

GESTIÓN DE ALARMAS		2024	2025	2026	
Coste 1 centro (600 € 2024 + 3% ANUAL 2025-2026)		600,00	618,00	636,54	
COSTE ANUALIDADES 1 CPA		50,00	618,00	342,14	
COSTE ANUALIDADES 11 CPAS		550,00	6.798,00	3.763,54	11.111,54

Coste Total:

ANUALIDADES	2024	2025	2026	
VALOR ESTIMADO	1.621,07	20.037,60	11.095,20	32.753,87
IVA (21%)	340,42	4.207,90	2.329,99	
P. LICITACIÓN IVA INC	1.961,49	24.245,50	13.425,20	39.632,18

Valor estimado del contrato: 32.753,87 €

Método de cálculo: El valor estimado del contrato contempla el servicio durante los 19,45 meses de ejecución del mismo sin posibilidad de prórroga, por lo que el valor estimado coincide con el Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido).

4. PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN.

La adjudicación de la presente contratación se realizará por **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO** y **TRAMITACIÓN ORDINARIA**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 159 de la LCSP, con el fin de promover la concurrencia, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad precio que se concretan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con la posibilidad de valorar y admitir las mejoras ofertadas por parte de las entidades licitadoras, de acuerdo con el artículo 145 del mismo texto legal.

5. CLASIFICACIÓN.

Potestativa. Grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación del contrato.

Clasificación anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015			Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015		
Grupo	Subgrupo	Categoría	Grupo	Subgrupo	Categoría
P	5	A	P	P-5	1

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La contratación propuesta tendrá un plazo de ejecución de **19,45 meses**, teniendo previsto el inicio de la prestación del servicio el día 1 de diciembre de 2024 y finalizando el 14 de julio de 2026, ambos inclusive, no siendo este contrato objeto de prórroga. En el caso de que su formalización fuese posterior a la fecha indicada, comenzará su ejecución a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

7. PARTIDA PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES. [1]

CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES			
Anualidad	**Período**	**Importe (€) (IVA incluido)**	**Partida Presupuestaria**
2025	Del 01.12.2024 al 30.11.2025	24.186,53	1800050000/G/31R/22701/21
2026	Del 01.12.2025 al 14.07.2026	15.445,65	1800050000/G/31R/22701/21
TOTAL		**39.632,18**	

8. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Las empresa adjudicataria deberá justificar la existencia de un seguro de responsabilidad civil que cubra durante toda la vigencia del contrato, los daños que puedan provocar en la prestación del servicio, por un capital mínimo asegurado equivalente al del precio de adjudicación del contrato, para garantizar las responsabilidades en que puedan incurrir por los daños a personas o bienes que pudieran derivarse de la explotación de la actividad para la que la empresa esté autorizada.

Huelva, en la fecha indicada en el pie de firma
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: José Luis Gálvez Delgado

1 Los costes correspondientes al periodo del 1 al 31 de diciembre de cada de una de las anualidades se imputarán a la anualidad futura que corresponda. Todo ello se encuentra contemplado en la distribución de anualidades.